



JFCS
AUTO *Interlocutorio*
PROCESO *Ejecutivo Singular*
RADICADO *680014003001-2022-00261-00*

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 11 de mayo de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito anterior la apoderada de la parte demandante solicita se decrete medida cautelar. Sin embargo, revisadas las actuaciones del proceso se observa que ya se encuentra perfeccionada una medida cautelar, esto es el embargo de un bien inmueble y, teniendo en cuenta la suma ordenada en el mandamiento de pago (\$1.000.000 por concepto de capital más intereses de plazo entre marzo y junio de 2020 y de mora a partir del 15 de junio de 2020), el Despacho debe limitar la medida, tal como lo permite el artículo 599 del CGP.

Por lo anterior, no se accede a la petición elevada.

Por otra parte, téngase en cuenta lo solicitado por la parte actora, en consecuencia, se dispone aplazar la diligencia de secuestro programada para el día de mañana 12 de mayo a las 9:00 a.m.

Con respecto a la petición de programar nueva fecha, se niega, atendiendo que el proceso se encuentra para ser remitido ante los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, conforme se ordenó en el numeral QUINTO del auto se seguir adelante con la ejecución, de fecha 11 de abril último, por tal razón, el competente para fijar o comisionar para la diligencia, será el juzgado a quien le corresponda continuar conociendo de las presentes diligencias; máxime cuando en este caso se ha programado en dos ocasiones la diligencia sin que se pueda llevar a cabo por solicitud de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 DE MAYO DE 2023

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a601ffc167161f0ed940f162d373b398612bac96b804fe399f6147f231d7dd72**

Documento generado en 11/05/2023 04:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>